

Compartiendo y
mejorando juntos

BASES CONVOCATORIA

PREMIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN

4ª EDICIÓN

ABRIL 2021



Sanidad



Universidad



Educación



Gran Organización



Pyme

CLUB EXCELENCIA EN GESTIÓN

El Club Excelencia en Gestión es una asociación multisectorial, sin ánimo de lucro, que conecta a profesionales para generar y compartir conocimiento sobre gestión excelente, innovadora y sostenible, acompaña a las organizaciones a transformar su gestión para mejorar sus resultados y reconoce sus avances. Bajo el lema "Compartiendo y mejorando juntos", los socios apoyan su propósito de crear una sociedad con confianza en el futuro impulsando organizaciones con una gestión excelente, innovadora y sostenible.

Fundado en España en 1991, el Club Excelencia en Gestión está integrado por 245 socios de los más diversos sectores y tamaños. Además, como representante oficial único de la EFQM para España, promueve el uso del Modelo EFQM como herramienta de transformación, formando, asesorando y reconociendo, con el Sello EFQM, a las organizaciones excelentes que miran al futuro.

"Mejores organizaciones, hacen una sociedad mejor"

Para más información: www.clubexcelencia.org



Esta obra está sujeta a la licencia
ReconocimientoNoComercial-SinObra-Derivada 4.0
Internacional de Creative Commons

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. REQUISITOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN.....	3
3. FECHAS CLAVE.....	4
4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	4
5. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS	6
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
7. VISIBILIDAD Y ENTREGA DEL PREMIO.....	7
8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS DE LAS CANDIDATURAS....	8

1. BASES REGULADORAS

El Club Excelencia en Gestión tiene por propósito “crear una sociedad con confianza en el futuro, impulsando organizaciones con una gestión excelente, innovadora y sostenible”, convirtiendo a sus socios y clientes en referentes en su sector de actividad, mostrando su compromiso con la sociedad, reforzando su visibilidad y reconociendo e impulsando su competitividad.

Bajo el lema “Compartiendo y mejorando juntos” Para facilitar el desarrollo de estas actividades, impulsa proyectos de benchmarking, generamos conocimiento que compartimos en la Plataforma de Conocimiento y establece distintos espacios de encuentro en diferentes formatos de intercambio o de co-creación para que profesionales de diferentes sectores con intereses mutuos se relacionen y compartan sus conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas, dentro de un marco de confianza mutua y duradera.

El Observatorio de Buenas Prácticas en Gestión Universitaria - Telescopi España, forma parte de la Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa” Red TELESCOPI. Su principal acción es reconocer, fomentar y potenciar la implementación de buenas prácticas para el intercambio de conocimientos y la aplicación de experiencias.

La Fundación SCIO es una organización independiente y sin ánimo de lucro que tiene como actividad y fines fundacionales: ser generadora, coordinadora, promotora y catalizadora de conocimiento, de debate, de ideas, de reflexión, de acciones y en general de buenas prácticas en los distintos sectores de actividad esenciales para la población como la salud o el deporte.

Por otra parte, el Club Excelencia en Gestión tiene constituidos distintos foros sectoriales, que sirven como punto de encuentro y aprendizaje para organizaciones de un mismo sector. Cabe destacar:

- **El Foro Excelencia en Universidad** es un espacio de encuentro con el objetivo de crear un espacio de aprendizaje donde las universidades intercambien y compartan conocimientos y buenas prácticas y desplieguen la cultura de

la excelencia. Está integrado por universidades públicas y privadas.

- El **Foro Excelencia en Educación** es un espacio de encuentro, que tiene como objetivo el intercambio y promoción de conocimiento y buenas prácticas que contribuyan a incorporar la cultura de mejora, aprendizaje y excelencia en la gestión de los centros educativos, para así favorecer la mejora de la Educación.
- El **Foro Excelencia en Sanidad** tiene como misión facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el sector Sanidad, con el fin de desarrollar una cultura de aprendizaje y mejora, en el marco del Modelo EFQM. Quiere ser referencia y generador de opinión, en el desarrollo y difusión de conocimiento en la aplicación del Modelo EFQM en el sector Sanidad

Con el impulso de estos tres colectivos, el Club Excelencia en Gestión realiza una nueva convocatoria del Premio de Buenas Prácticas en Gestión, en cinco categorías: Universidades, Educación, Sanidad, Grandes Organizaciones y Pymes, teniendo como finalidad reconocer, fomentar y potenciar la difusión de la gestión excelente, innovadora y sostenible de las organizaciones de cualquier sector, a través del intercambio de conocimiento y experiencias.

Se invita a presentar su candidatura a todas las organizaciones, públicas o privadas, que hayan implantado una buena práctica. Cada organización podrá presentar más de una candidatura, según las bases de la presente convocatoria.

2. REQUISITOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN

En el marco de esta convocatoria, se entiende por buena práctica, los “Principios, medidas, métodos, actuaciones o experiencias que conducen a logros excepcionales, habiéndoles reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, etc.) de forma constatada. Son fortalezas distintivas que nuestras organizaciones han desarrollado a lo largo del pasado reciente”.

Se caracterizan por demostrar resultados positivos y sostenidos en los clientes, o en otros grupos de interés (personas, sociedad, etc.) en definitiva en los resultados de la organización; y por utilizar un conjunto de medidas de percepción y sus indicadores de rendimiento para determinar el éxito.

Los requisitos que caracterizan a una Buena Práctica, concretamente en este premio, son:

- Pertenecer al ámbito de la gestión.
- Buscar la excelencia, la innovación y/o la sostenibilidad.
- Estar ligada a la estrategia de la organización. Estar basada en las necesidades de la organización o de sus grupos de interés.
- Ser susceptible de mediciones.
- Producir un resultado tangible y contrastable.
- Tener impacto directo en los procesos y resultados clave de la organización. Ser eficaz y eficiente.
- Permitir la posibilidad de transferencia a otras áreas u organizaciones.
- Ser innovadora y creativa.
- Estar documentada.

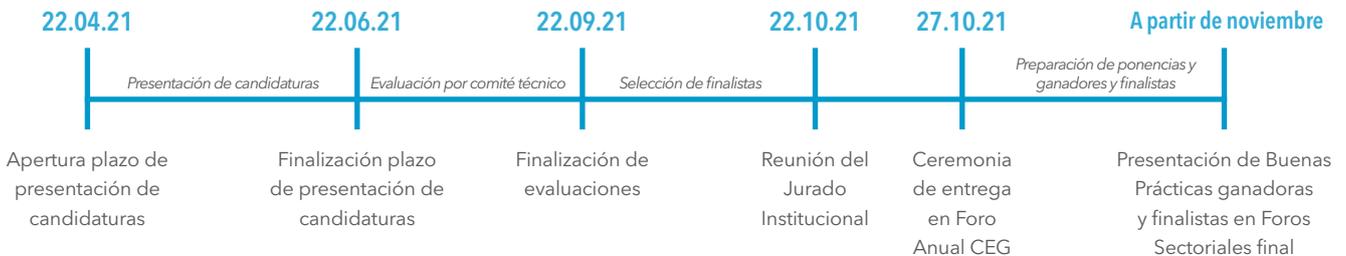
Es imprescindible que la Buena Práctica sea enmarcada dentro del Modelo EFQM, cuyo hilo conductor muestra la lógica conexión entre el propósito y la estrategia de una organización y como ésta es utilizada para ayudar en la creación de valor sostenible para sus grupos de interés clave y generar resultados sobresalientes.

Los principales beneficios de participación en el Premio de Buenas Prácticas en Gestión son:

- Incrementar visibilidad de la organización y mejorar la reputación corporativa
- Impulsar la cultura de la gestión excelente, innovadora y sostenible en la organización.
- Aumentar el orgullo de pertenencia por parte de los empleados y principales grupos de interés.
- Generar confianza en sus clientes y principales grupos de interés.
- Conocer y compartir experiencias con otras organizaciones que han presentado sus buenas prácticas.

3. FECHAS CLAVE

Las fechas clave del Premio de Buenas Prácticas en Gestión son:



4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Todas las candidaturas deberán ser presentadas, antes del 22 de junio de 2021 mediante el formulario on-line que se encuentra en la página web www.clubexcelencia.org o en el siguiente enlace: [Formulario de Presentación Candidatura](#)

El formulario cuenta con una serie de campos que deberán completarse de acuerdo con las indicaciones que se detallan en el mismo. Además, se permite adjuntar documentos que puedan servir de complemento a la explicación de la experiencia. Se recomienda la utilización de un lenguaje claro y sintético, que permita una mayor comprensión de toda la experiencia.

El formulario se estructura en las siguientes partes:

a) Información general de la Buena Práctica, de la organización que la lleva a cabo y de la persona de contacto de dicha organización.

b) Resumen ejecutivo de la Buena Práctica. Este resumen servirá como base para la difusión posterior de la Buena Práctica.

Este es un breve análisis de los aspectos más importantes de la buena práctica, que debe describir la misma, la contribución al proyecto de la organización, a qué grupo de interés va dirigido, cuál es el problema o necesidad que atiende y cómo ha sido acogido por la organización. Debe dar una visión general de la práctica, ser comprensiva y dejar claro

a cualquier lector qué la hace particular y ejemplar para implementar en otras organizaciones. Es muy importante la principal lección aprendida, ya que ello favorece la aplicabilidad a otras organizaciones.

Constará de los siguientes apartados:

» **Resumen ejecutivo (Máximo 500 palabras):**

- Resumen de la Buena Práctica
- Resultado obtenido
- Principal lección aprendida

» **Señalar el nivel de posible aplicabilidad a otras organizaciones (alto/medio/bajo):**

- Del mismo sector de actividad.
- De diferente sector de actividad al de la organización.

» **Señalar los criterios del Modelo EFQM con los que se relaciona principalmente.**

c) Buena Práctica

Constará de los siguientes apartados:

» **Persona Responsable de la Buena Práctica**

La persona que ha liderado la Buena Práctica en la organización.

» **Personas del Equipo de la Buena Práctica**

Las personas que ha participado en la realización, redacción y difusión de la Buena Práctica. Identificar los nombres con cargos o equipos que deben ser reconocidos por ello.

» **Descripción de la Buena Práctica (Máximo 3.000 palabras)**

» **Necesidades - Enfoque - Planificación de la Buena Práctica: (Máximo 600 palabras)**

Se deberá describir la situación de partida (diagnóstico), en qué necesidades está basada, a qué grupos de interés relevantes implica, los objetivos propuestos y los recursos previstos (tiempo, personas, tecnología, infraestructuras u otros que se requirieron para el desarrollo). Es conveniente incluir el plan de trabajo propuesto donde se pueda ver la articulación con la asignación de recursos y tiempo. Si en esta fase de planificación se dispuso de un sistema de evaluación, debería incluirse en esta descripción.

» **Desarrollo e implantación - Despliegue de la Buena Práctica: (Máximo 800 palabras)**

En este capítulo se deberá exponer cómo se desarrolló, comparar lo que se planificó versus el desarrollo de la práctica, especificando claramente si se cumplió el tiempo, los recursos y las actividades previstas en el plan. Adicionalmente se deben incluir los aprendizajes o áreas de mejora encontradas durante el desarrollo de la misma.

» **Resultados de la Buena Práctica: (Máximo 600 palabras)**

Se deberán describir los resultados obtenidos relacionándolos con los objetivos planteados, aportando datos cualitativos y cuantitativos, para evidenciar el cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad en el tiempo (que incluyan indicadores

de satisfacción de los grupos de interés afectados, si es el caso).

» **Evaluación y revisión de la Buena Práctica: (Máximo 400 palabras)**

De acuerdo con el proceso previsto de evaluación y revisión de la práctica en la fase de planificación, en este capítulo se mostrarán resultados concretos de la evaluación. Si fueron previstas encuestas, se incorporarán los resultados, el tamaño de la población encuestada y otros indicadores que se consideren relevantes, así como oportunidades de mejora o de innovación detectadas, y mejoras e innovaciones previstas.

» **Carácter Innovador de la Buena Práctica: (Máximo 300 palabras)**

Se deberán describir los aspectos de innovación interna (a nivel de la organización), de innovación respecto a lo regulado por la administración (si es pertinente), así como los elementos y aspectos que se pueden trasladar a otro contexto distinto y qué posibles recomendaciones se debería tener en cuenta en una oportunidad de benchmarking.

» **Divulgación de la práctica: (Máximo 300 palabras)**

Se deberán describir los medios utilizados para la divulgación y socialización de la práctica, ya sea a nivel interno o externo de la organización.

d) Enlaces y listados de archivos adjuntos al presente formulario, información complementaria a la Buena Práctica.

Pueden incluirse, si los hay, los sitios webs donde puede encontrarse más información y documentación de la práctica, videos, así como los reconocimientos y difusión que se haya hecho de la misma.

5. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

La evaluación de las buenas prácticas presentadas se realizará de la siguiente manera:

Para decidir los finalistas y ganadores de los Premios se constituirá un **Comité Técnico y un Jurado Institucional** y en ambos, actuará como Secretario un miembro perteneciente al Comité de Dirección del Club Excelencia en Gestión.

El Comité Técnico estará compuesto por varios equipos de evaluadores que evaluarán un conjunto de prácticas asignado a cada equipo en base a los requisitos y criterios establecidos en estas bases. Los evaluadores y miembros del jurado institucional firmarán un compromiso de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad. Por ello, no podrá haber representación de una organización candidata al premio en el Jurado, ni a un evaluador podrá serle asignada en evaluación una práctica de su organización.

Los evaluadores utilizarán los mismos requisitos, criterios y niveles de evidencia, independientemente de la categoría de la práctica presentada.

Los evaluadores y el Secretario podrán excluir alguna de las candidaturas si no se considera una Buena Práctica o si no cumple los requisitos de las bases, o no alcanzará una puntuación mínima establecida.

El Jurado Institucional para todas las categorías, estará formado por varios miembros elegidos entre los equipos de coordinación de los foros de excelencia sectoriales, figuras relevantes expertos en gestión de diferentes sectores representantes de las organizaciones de Fundación SCIO y Telescopi, junto a un representante del Club Excelencia en Gestión, actuando de Presidente del Jurado.

Los evaluadores del Comité Técnico aportarán al Jurado Institucional, a través del Secretario, una la evaluación de todas las Buenas Prácticas asignadas a su equipo realizadas por los equipos evaluadores y una propuesta de los 3 finalistas para cada categoría del Premio.

El Jurado con toda la información disponible, elegirá tres finalistas, y entre ellos un ganador en cada categoría. Finalmente también podrá otorgar, si lo considera oportuno, menciones especiales por algún aspecto, valor, resultado o característica relevante.

El fallo del Jurado Institucional será inapelable. El Jurado Institucional, junto con el Secretario, interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La puntuación final será el resultado de aplicar, con las respectivas ponderaciones, una valoración en los siguientes criterios,

1. ESTRATÉGICOS (15%)

1.1 Ligada a la estrategia y orientada a los grupos de interés (15%): La BBPP está vinculada con los objetivos o las estrategias de la organización y aporta valor a alguno de los grupos de interés (clientes, sociedad, proveedores, propiedad-accionistas, aliados y/o personas).

2. OPERATIVOS (35%)

2.1 Sistemática (15%): Implantada de forma integrada, sólida y consolidada en la organización. Se ha ejecutado implantado aplicando un método o siguiendo el esquema de evaluación y mejora REDER: enfoque, despliegue, y revisión y mejora.

2.2 Innovadora (10%): Aporta soluciones nuevas y/o creativas diferentes.

2.3 Replicable (10%): Se puede aplicar en otras áreas y/o organizaciones.

3. RESULTADOS (50%)

3.1 Impacto en resultados (35%): Es eficaz, tiene un impacto positivo y tangible en la organización y parece que lo va a tener a medio o largo plazo, de forma sostenible en el tiempo.

3.2 Impacto económico (15%): Ha producido resultados económicos positivos y contrastables.

La valoración de cada uno de los criterios anteriores se realizará en base al nivel de evidencia:

0 - 10%	Ninguna evidencia o evidencia anecdótica
15 - 35%	Alguna evidencia
40 - 60%	Evidencia
65 - 85%	Evidencia clara
90 - 100%	Evidencia total

7. VISIBILIDAD Y ENTREGA DEL PREMIO

Todas las Buenas Prácticas seleccionadas, y por tanto no excluidas, junto a las que hayan obtenido una mención y las finalistas, obtendrán su correspondiente certificado.

A las organizaciones ganadoras del Premio de Buenas Prácticas en Gestión, en cada una de las diferentes categorías: Universidades, Educación, Sanidad, Grandes Organizaciones y Pymes, se les entregará un diploma y un trofeo como ganadores de su categoría.

Se dará visibilidad a finalistas y ganadores a través de los distintos canales habilitados a tal efecto por la Fundación SCIO, TELESCOPI y el Club Excelencia en Gestión.

Las Buenas Prácticas ganadoras y finalistas en las categorías Universidades, Educación, Sanidad, serán presentadas en las jornadas de los Foros Sectoriales correspondientes.

El anuncio del fallo del Jurado Institucional y la entrega del Premio en sus distintas categorías se realizará en el Foro Anual del Club Excelencia en Gestión que tendrá lugar en octubre de 2021. Se comunicará oportunamente el lugar y celebración del mismo.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS DE LAS CANDIDATURAS

El envío de candidaturas al Premio de Buenas Prácticas en Gestión implica la aceptación expresa de todas sus bases y de la potencial difusión del resultado del premio por parte del Club Excelencia en Gestión y las organizaciones colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos aportados en el presente premio serán tratados por Club Excelencia en Gestión como responsable del tratamiento, C/ Serrano Galvache, 56. Edificio Olmo - 3º B 28033 Madrid y correo electrónico info@clubexcelencia.org con la finalidad de evaluar las candidaturas, organización, gestión y resolución del Premio, así como para, en caso de resultar ganador, publicar los resultados del concurso.

Las organizaciones que presenten su candidatura manifiestan haber informado sobre el presente apartado de privacidad y contar con el consentimiento de las personas cuyos datos incorporan en la documentación requerida en las bases del premio.

Los datos se conservarán mientras dispongamos de su consentimiento, en tanto no lo revoque. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, por fines de archivo en interés público, fines históricos o estadísticos.

Los datos serán cedidos a las entidades colaboradoras en el premio, con la finalidad de dar difusión al concurso y su resultado. Estas entidades se articularán como responsables del tratamiento de la información que sea transmitida, por lo que deberán respetar las obligaciones impuestas en materia de protección de datos. Esta cesión se entiende necesaria para participar en el premio por lo que, en caso de no consentirla, no podrá participar en el mismo.

Los datos serán publicados en Redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y sitios de internet www.clubexcelencia.org, www.sciohealth.org y telescopi.upc.edu/ Ello puede comportar la existencia de una transferencia internacional de datos, basada en una decisión de adecuación de la Comisión Europea.

Las organizaciones podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, con el concepto RGPD. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Las organizaciones que presenten su candidatura quedan informadas y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases legales, para la publicación de sus datos e información aportada. En este sentido, los participantes del Premio, autorizan al Club Excelencia en Gestión y las organizaciones colaboradoras en el premio a reproducir y comunicar al público, a través de los medios de comunicación social (prensa, boletines electrónicos, Red Internet y redes sociales), el nombre de las entidades premiadas y su imagen o logo. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal.

Para cualquier información adicional, se pueden poner en contacto con nosotros a través de premios@clubexcelencia.org o por teléfono en el **913 836 218**.

www.clubexcelencia.org



Compartiendo y mejorando juntos

